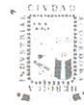


**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

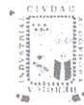
NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO									
Licencia para Modificación del Proyecto de una Obra Autorizada.													
DESCRIPCIÓN:													
Es el documento que establece que se autoriza si es necesario, el cambio en el proyecto de una obra anteriormente autorizada.													
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 49, 86, 87 fracción V y 96 sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18.20, fracción VII y 18.21 fracción III, Apartado G del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.												
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia para Modificación del Proyecto de una Obra Autorizada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Tiempo restante de vigencia en la licencia de origen.										
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> <td></td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td></td> <td>x</td> <td></td> </tr> </table>	S	N		I	O	N/A		x			N/A	
S	N												
I	O	N/A											
	x												
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el proyecto presentado originalmente, vaya a ser modificado												
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Si, para verificar las condiciones físicas que presenta la construcción al momento de presentar la solicitud sean acordes con la modificación propuesta												
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,										
PERSONAS FÍSICAS													
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección	SI	1	18.21 fracción III, Apartado G del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.										
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1											
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI	1											
4. Recibo de pago de impuesto predial al corriente	SI	1											
5. Licencia de construcción y en su caso constancia de suspensión voluntaria	SI	1											



de obra.			
6. Planos de las modificaciones correspondientes, en debido caso firmadas por DRO.	SI	1	
7. Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de calculo	SI	1	
8. Carta poder simple en su caso	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Presentar solicitud que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano	SI	1	18.21 fracción III, Apartado G del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2.-Identificación Oficial vigente	SI	1	
4.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI	1	
5.- Recibo de pago predial actualizado	SI	1	
6.- Acta constitutiva	SI	1	
7.- Licencia de construcción y en su caso constancia de suspensión voluntaria de obra.	SI	1	
8.- Planos de las modificaciones correspondientes, en debido caso firmadas por DRO.	SI	1	
9.- Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de calculo	SI	1	
10.- Poder notarial en su caso	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Presentar solicitud que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano	SI	1	18.21 fracción III, Apartado G del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad	SI	1	
4. Recibo de pago predial actualizado	NO	0	
5. Licencia de construcción y en su caso constancia de suspensión voluntaria de obra.	SI	1	
6. Planos de las modificaciones correspondientes, en debido caso firmadas por DRO.	SI	1	
7. Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de calculo	SI	1	
8. Carta poder en su caso	SI	0	
(14)PLAZO	3 días hábiles		



MÁXIMO DE RESPUESTA								
COSTO:	Es variable en virtud de las dimensiones de la construcción.	Art. 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo, ubicada en Carlos Estrada esquina 5 de Mayo, Colonia centro, de Tenancingo Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A la presentación de la solicitud debidamente requisitada, esta Dirección deberá expedirla							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Si							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Arq. Ignacio Vásquez Nava							
DOMICILIO:	CALLE:	Calle José María Morelos y Pavón, Palacio Municipal.		NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tenancingo Estado de México.				
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
714	10 30 876	N/A	N/A	d.urbano.tenancingo@gmail.com desarrollo.urbano@tenancingo.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE	N/A							



LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO, INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona hacer el trámite en mi representación?				
RESPUESTA:	Si, si se refiere a persona física, se deberá presentar una carta poder simple y copia de identificación oficial de la persona que realizara el tramite; si es una persona jurídico colectiva deberá presentar un poder notarial y una copia de identificación oficial correspondiente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago del trámite se realiza en la dependencia que lo expide?				
RESPUESTA:	No, esa dependencia solo libera la orden de pago, la liquidación de realiza en la coordinación de ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer con el comprobante de la orden de pago, después de haber realizado el mismo?				
RESPUESTA:	La orden de pago consta de un original y dos copias, la original se entrega en la coordinación de ingresos de la tesorería municipal, donde se realiza el pago, otra en la Dirección de Desarrollo Urbano y la última al usuario.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
			22/06/2022		
ALONDRA QUETZALLY AGUILAR TINOCO COORDINADORA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.	ARQ. IGNACIO VASQUEZ NAVA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO		 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO #ConHechosSí		